¿Cómo se calcula el sueldo base para determinar el monto de pensión o indemnización?

El monto de pensión e indemnización se calcula conforme al sueldo base mensual, que es el **promedio de las remuneraciones imponibles de los 6 últimos meses** inmediatamente anteriores al accidente o diagnóstico de enfermedad profesional.

Para calcular el **sueldo base mensual**, debes realizar los siguientes pasos:

01. Comienza con las 6 rentas imponibles anteriores al accidente o diagnóstico de enfermedad profesional y considera los días trabajados en esos meses

Mes / año	Nº días trabajados	Remuneraciones imponible [$]
Jul - 17	30	800.000
Ago - 17	15	720.000
Sep - 17	30	1.180.000
Oct - 17	30	900.000
Nov - 17	20	750.000
Dic - 17	30	1.330.000

02. En caso que no tengas los 30 días trabajados, calcula con la renta el equivalente a haber trabajado todo el mes de forma proporcional. Obtendrás como resultado la remuneración del mes completo.
Por ejemplo, en Nov-17: ($750.000 ÷ 20) × 30 = $1.125.000

Mes / año	Nº días trabajados	Remuneraciones imponible [$]	Remuneraciones imponible mes completo[$]
Jul - 17	30	800.000	800.000
Ago - 17	15	720.000	1.440.000
Sep - 17	30	1.180.000	1.180.000
Oct - 17	30	900.000	900.000
Nov - 17	20	750.000	1.125.000
Dic - 17	30	1.330.000	1.330.000

La amplificación de rentas depende de lo estipulado en el contrato de trabajo

03. Realiza el descuento según el factor correspondiente. Para el caso de trabajadores afiliados a AFP el descuento es de 1,1757, lo cual implica dividir el monto en el factor, obteniendo la remuneración sin incremento.
Por ejemplo, en Jul-17: ($800.000 ÷ 1,1757) = $680.446

Mes / año	Nº días trabajados	Remuneraciones imponible [$]	Remuneraciones imponible mes completo [$]	Remuneraciones imponible sin incremento [$]
Jul - 17	30	800.000	800.000	680.446
Ago - 17	15	720.000	1.440.000	1.224.000
Sep - 17	30	1.180.000	1.180.000	1.003.657
Oct - 17	30	900.000	900.000	765.501
Nov - 17	20	750.000	1.125.000	956.876
Dic - 17	30	1.330.000	1.330.000	1.131.241

04. Luego, debes calcular el factor de actualización, que corresponde a la variación experimentada por el ingreso mínimo desde la fecha en que las rentas fueron percibidas y la fecha a partir de la cual se declaró el derecho a pensión o indemnización.
Por ejemplo, si el valor del ingreso mínimo no remuneracional a Septiembre 2018, fecha de la resolución de incapacidad permanente y en la cual se realiza el cálculo, es de $185.778, el factor de actualización de Jul-17 es ($185.778 ÷ $174.166) = 1,0667

Mes / año	Nº días trabajados	Remuneraciones imponible [$]	Remuneraciones imponible mes completo [$]	Remuneraciones imponible sin incremento [$]	Valor ingreso mínimo no remuneracional [$]	Factor actualización
Jul - 17	30	800.000	800.000	680.446	174.166	1,0667
Ago - 17	15	720.000	1.440.000	1.224.000	174.166	1,0667
Sep - 17	30	1.180.000	1.180.000	1.003.657	174.166	1,0667
Oct - 17	30	900.000	900.000	765.501	174.166	1,0667
Nov - 17	20	750.000	1.125.000	956.876	174.166	1,0667
Dic - 17	30	1.330.000	1.330.000	1.131.241	174.166	1,0667

05. Con esto, se multiplica el factor de actualización a la remuneración sin incremento donde se obtienen las remuneraciones actualizadas.
Por ejemplo, en Jul-17: ($680.446 x 1,0667) = $725.831

Mes / año	Nº días trabajados	Remuneraciones imponible [$]	Remuneraciones imponible mes completo [$]	Remuneraciones imponible sin incremento [$]	Valor ingreso mínimo no remuneracional [$]	Factor actualización	Remuneraciones actualizadas [$]
Jul - 17	30	800.000	800.000	680.446	174.166	1,0667	725.831
Ago - 17	15	720.000	1.440.000	1.224.000	174.166	1,0667	1.306.496
Sep - 17	30	1.180.000	1.180.000	1.003.657	174.166	1,0667	1.070.601
Oct - 17	30	900.000	900.000	765.501	174.166	1,0667	816.560
Nov - 17	20	750.000	1.125.000	956.876	174.166	1,0667	1.020.700
Dic - 17	30	1.330.000	1.330.000	1.131.241	174.166	1,0667	1.206.695

06. Finalmente, calcula el promedio simple de las rentas actualizadas para obtener el sueldo base

Mes / año	Nº días trabajados	Remuneraciones imponible [$]	Remuneraciones imponible mes completo [$]	Remuneraciones imponible sin incremento [$]	Valor ingreso mínimo no remuneracional [$]	Factor actualización	Remuneraciones actualizadas [$]
Jul - 17	30	800.000	800.000	680.446	174.166	1,0667	725.831
Ago - 17	15	720.000	1.440.000	1.224.000	174.166	1,0667	1.306.496
Sep - 17	30	1.180.000	1.180.000	1.003.657	174.166	1,0667	1.070.601
Oct - 17	30	900.000	900.000	765.501	174.166	1,0667	816.560
Nov - 17	20	750.000	1.125.000	956.876	174.166	1,0667	1.020.700
Dic - 17	30	1.330.000	1.330.000	1.131.241	174.166	1,0667	1.206.695
SUELDO BASE MENSUAL							**$1.024.480**

Es importante considerar que:
- Las remuneraciones tienen tope imponible
- Si el trabajador tiene menos de 6 rentas, en base al número de rentas que tenga se realizará el cálculo
- Si el trabajador está afiliado a un organismo distinto de AFP, el factor de descuento es diferente